



Procuraduría Federal del Consumidor
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Oficio N° PFC/CGA/DGRMSG/0193/2024

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024

**H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Se hace del conocimiento a ese H. Comité de Transparencia que el día 8 de febrero del año 2024, se recibió la Solicitud de Información con número de folio 330024524000182, mediante la cual el ciudadano solicitante manifiesta que:

"Solicito me informen sobre la totalidad tanto de transferencias primarias, así como transferencias secundarias que ha realizado dicho sujeto obligado desde la fecha de su creación (y sus antecesores, en caso de que hayan cambiado de nombre, naturaleza, etc.) (hasta la fecha de la presente solicitud. Asimismo requiero tanto los oficios (de las distintas unidades administrativas) donde se solicita la realización de la transferencia, así como los inventarios de transferencias (tanto primarias como secundarias) y en caso de que hayan realizado transferencias al archivo histórico, también se requieren tanto el oficio donde se solicita la transferencia, así como el inventario de transferencia. Asimismo, quiero conocer si dicho sujeto obligado cuenta con archivo histórico ya instalado y en funcionamiento?"

Con motivo de la solicitud de información precisada, respetuosamente se somete a consideración de ese H. Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del término de diez días hábiles para la emisión de la respuesta, en virtud de que el plazo es insuficiente para brindar la información requerida, conforme a los siguientes motivos y fundamentos:

CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO			
	LEY DE TRANSPARENCIA	LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INAI	CRITERIO EMITIDO POR EL PLENO DEL INAI O DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN	OTROS ORDENAMIENTOS
Prórroga	<u>LGTAIP.</u> 132, segundo párrafo. <u>LFTAIP.</u> 135 segundo párrafo.	(No Aplica)	(No Aplica)	(No Aplica)
Motivación:	A efecto de atender la solicitud de información con número de folio 330024524000182, esta Unidad Administrativa se encuentra en la integración de la información requerida,			

A
7





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

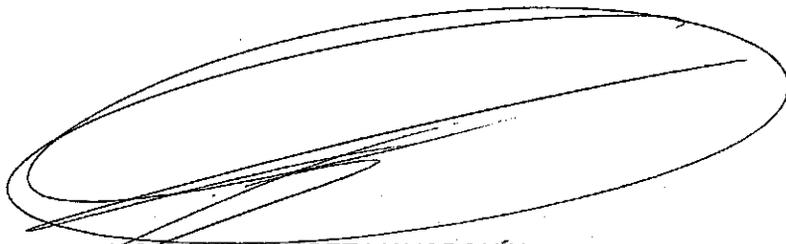
PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

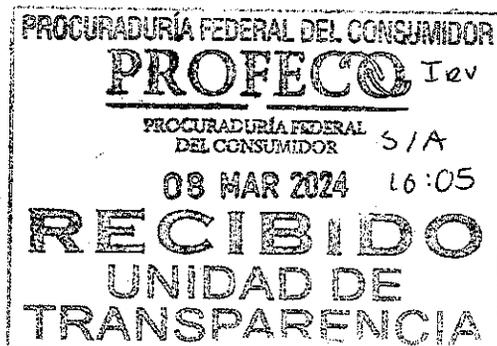
	<p>sobre lo cual resulta importante mencionar que por el periodo requerido es necesario su revisión y análisis con el propósito de identificar aquella información que pudiera ser clasificada como confidencial o reservada.</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 3, fracciones II, IV y VI; 11, 100, 113, fracción VIII y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 98, 110 fracción XI, 111, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se determina que cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, se deberán llevar a cabo las acciones correspondientes (versión pública o reservada de la información), dependiendo de las características de las mismas.</p> <p>El argumento y fundamento legal anteriormente citados se expresan con la finalidad de que en la próxima sesión de ese H. Comité, se resuelva aprobar la ampliación de término que se solicita mediante el presente, respecto a la solicitud de transparencia con número de folio 330024524000182, turnada a esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a mi cargo.</p>
Datos personales testados	No aplica
Datos que se dejaron visibles:	No aplica

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. OSCAR SUÁREZ MAYORQUÍN
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



C.c.- Mtro. Juan Pablo Azamar López.- Director de Adquisiciones y Obra.- Para su conocimiento.

Sandra Guzmán Cabrera.- Enlace de Transparencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

